

COLEGIOS PROFESIONALES



Las agrupaciones de profesionales no suponen gasto ni al Estado, ni a los ciudadanos. UNSPLASH

Aragón cuenta con cerca de 43.000 colegiados para asistir al usuario

En el terreno legal, el colectivo de profesionales reivindica el seguimiento de las directivas comunitarias y denuncia la falta de atención a las peticiones de mejora que presentan

Los colegios profesionales aglutinan a aquellos expertos que desarrollan su actividad laboral en áreas que afectan a la salud y la seguridad de las personas, a servicios de interés general, al patrimonio o a la preservación del medio ambiente.

Por ejemplo, la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón está formada por 43 organismos que reúnen a 43.000 colegiados de todos los sectores. En al-

gunas profesiones la colegiación es obligatoria –médicos y otros expertos de la salud, abogados, arquitectos, entre otros–, mientras que en otras actividades es voluntario.

MODIFICACIONES DE LEY El marco legal que rige a estas instituciones es la Ley de Colegios Profesionales que, aunque data del año 1974, fue objeto de parcial modificación en el año 2009. Fi-

nalmente, la denominada Ley de Servicios y Colegios Profesionales no se llevó a cabo en la última legislatura.

El presidente de la Asociación de Colegios Profesionales de Aragón, Antonio Morán –también decano del Colegio de Abogados de Zaragoza–, explica que «aunque sea precisa una reforma integral de la Ley, no debería extralimitarse a los mandatos de las directivas comunitarias».

Ante modificaciones legales que puedan afectar al sector profesional, la asociación «presenta alegaciones para mejorar el contenido de las futuras leyes», asegura Morán, aunque añade que en la mayor parte de ocasiones, «nuestros intentos tienen escaso éxito».

El presidente destaca que estas organizaciones no suponen gastos ni al Estado, ni a los ciudadanos. ■